



DANE



EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

INFORMA QUE:

En atención al proceso de reestructuración organizativa adelantado por la entidad, formalizado mediante la Resolución No. 811 de 2025, *"Por la cual se modifica la jurisdicción de las Direcciones Territoriales del DANE"*, se informa que los bienes muebles mencionados corresponden, a la jurisdicción de la Dirección Territorial Noroccidente.

Por lo anterior, y en aplicación del principio de competencia territorial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, se ofrecen a título gratuito a las entidades estatales los bienes muebles relacionados en la Resolución No. 1915 del 29 de diciembre de 2025 – *"Por medio de la cual se dan de baja bienes muebles servibles no utilizables e inservibles de propiedad del DANE y se retiran de su propiedad, planta y equipo"*, y el alcance realizado en la Resolución No. 0080 de 2026 *"por la cual se corrige un error de forma en la resolución 1915 del 29 de diciembre de 2025"*. En cumplimiento de la citada norma, las entidades estatales deben identificar los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos gratuitamente a otras entidades estatales mediante un acto administrativo debidamente motivado.

A partir del mismo día en que sea publicado este aviso, todas las entidades estatales, tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito acorde con los elementos ofertados, para lo cual deberán utilizar en su integridad el formato que se anexa en este comunicado, en el cual deberá expresar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones institucionales y las razones que justifican su solicitud. Junto con el escrito, deberán allegarse los soportes que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento, como lo son: nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

Si quien manifestó interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y las razones de su solicitud o no allega los documentos soporte, su solicitud será rechazada y se estudiará la solicitud que corresponda a la segunda manifestación y así sucesivamente en estricto orden de llegada. En el evento de que existan dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios bienes, se entregarán a aquella que se haya manifestado primero.

Una vez se hayan seleccionado las entidades a las que se les entregarán los bienes, se procederá a notificar mediante correo electrónico, para establecer la fecha de la entrega material de los bienes, que no será mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación.

Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución u objeciones por parte de la entidad estatal que los solicita, deben ser recibidos en su totalidad, en el estado y lugar físico donde se encuentren actualmente.



DANE



Las entidades beneficiarias de la entrega de los bienes deberán incurrir en los costos de embalaje, transporte, cargue y descargue y demás gastos asociados al traslado de estos. Así mismo, utilizarán los bienes recibidos para fines propios de su objeto social, académico y/o de capacitación.

En consecuencia, las entidades estatales interesadas en adquirir los bienes mediante enajenación a título gratuito deberán manifestarlo por escrito dentro del término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del presente Aviso Único, diligenciando y remitiendo el formato anexo junto con la documentación requerida a la Dirección Territorial Noroccidente, área de Almacén e Inventarios, a los correos electrónicos: **smmadridb@dane.gov.co** y **vherreraag@dane.gov.co**
almacen_dtnoroccidente@dane.gov.co

A continuación, se relacionan los elementos que se encuentran disponibles para enajenar a título gratuito:

BIENES DEVOLUTIVOS

Nº	PLACA FÍSICA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR HISTÓRICO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN
1	40855	TELÉFONO	\$ 32.190,00	ENAJENACIÓN	ARMENIA
2	40857	TELÉFONO	\$ 32.190,00	ENAJENACIÓN	ARMENIA
3	45809	MONITOR MENOR A 20 PULGADAS	\$ 138.813,43	ENAJENACIÓN	ARMENIA
4	53728-F	PROYECTOR MULTIMEDIA	\$ 866.520,00	ENAJENACIÓN	ARMENIA
5	55812-F	PROYECTOR INTEGRADO	\$ 1.106.441,60	ENAJENACIÓN	ARMENIA
6	53763	ESCANER	\$ 1.440.256,00	ENAJENACIÓN	ARMENIA
7	66810	ACCES POINT	\$ 1.464.382,00	ENAJENACIÓN	ARMENIA

El presente aviso se fijará por el término de 30 días calendario en la página web de la Entidad.

Dado en Medellín a los (28) veintiocho días de enero de 2026.

PAOLA FERNANDA MEDINA TOVAR
Directora Territorial Noroccidente

Proyectó: Valentina Herrera Gómez – Técnico Administrativo
Revisó: Catalina Fleischner Moncada – Abogada Contratista Apoyo DTNO
Vo. Bo: Sandra Milena Madrid Botero- Coordinadora Administrativo



DANE



ANEXO 1. MANIFESTACIÓN DEL INTERESADO

<i>Necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones:</i>	
<i>Razones que justifican la solicitud:</i>	
<i>Nombre de la Entidad:</i>	
<i>Nombre del Representante Legal:</i>	
<i>Acto Administrativo que demuestre que la entidad es de carácter público</i>	
<i>No. Cédula del Representante Legal:</i>	
<i>NIT de la entidad:</i>	
<i>Dirección de la entidad:</i>	
<i>Teléfono de la entidad:</i>	
<i>E-mail de la entidad</i>	
<i>Ciudad:</i>	